



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS
Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0040-2023-MDC/A.

Cajaruro, 12 de enero de 2023.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

VISTO:

El Informe N° 002-2023/OAT/MDC, de fecha 05 de enero de 2023, El Proveído S/N emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la MDC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía se aplica según el artículo II del Título Preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con su ejecución al ordenamiento jurídico;

Que, la actual gestión municipal, tiene en cuenta que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución Política del Estado, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas; de conformidad con lo previsto en el artículo IV Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444;

Que, mediante contrato Bancario de Cajero corresponsal entre el Agente MULTIRED (gobierno subnacional) y el Banco de la Nación, de fecha 30 de octubre de 2013, suscrito entre la municipalidad distrital de Cajaruro y el banco de la nación, con la finalidad que se preste servicios bancarios a usuarios y/o clientes de EL BANCO y público en general;

Que, con Informe N° 002-2023/OAT/MDC, de fecha 05 de enero de 2023, suscrito por Jefe de Administración Tributaria, solicita el traslado y la designación de nuevos responsables para la firma de la cuenta mancomunada de ahorros N° 04-293-820517, que corresponde al manejo de fondos del AGENTE MULTIRED de la municipalidad distrital de Cajaruro;

Conforme lo señala el inciso 17 del artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972, es atribución del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante proveído s/n de fecha 11 de enero de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la MDC, indica ser designados como los nuevos responsables de la cuenta mancomunada de ahorros N° 042-936-20517, y manejo de los fondos del AGENTE MULTIRED de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, a los servidores municipales Sra. Nanci Cuerva Burga, con DNI N° 41807384 y el Sr. Geyner García Pérez con DNI N° 62152128.

Por las consideraciones expuestas, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y con las atribuciones en la ley orgánica de municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS
Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR, como responsables para la firma de la cuenta mancomunada de ahorros N° 04-293-820517, que corresponde al manejo de fondos del AGENTE MULTIRED de la municipalidad distrital de Cajaruro a los servidores municipales:
Sra. NANCI CUEVA BURGA, con DNI N° 41807384
Sr. GEYNER GARCÍA PÉREZ, con DNI N° 62152128

ARTICULO SEGUNDO.-DEJAR SIN EFECTO, todos los actos administrativos que se opongan o resulten incompatibles con la presente disposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la MDC, la notificación de la presente resolución a los interesados y a las unidades orgánicas para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA - AMAZONAS
MDC

Ing. Persi Rooney Cercado Cubas
ALCALDE